Municipalidad de Fuerte Olimpo
Av. Mons. Ángel Muzzolón c/ Cerro Cora
Telf. (0497) 281-122 / (021) 452-652 – Email: perceptoria_mfo@hotmail.com
Alto Paraguay

CONTRATO N° 17 /2014

Entre la **MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO,** domiciliada en la ciudad de Fuerte Olimpo, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **SERGIO CUELLAR IRALA,** con Cédula de Identidad N° 1.581.615, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"V & G DISTRIBUIDORA",** con número de **RUC: 1642532 - 4,** domiciliada en Policarpo Cañete y M.F. González de la ciudad de Fernando de la Mora, representada para este acto por el Señor Víctor B. Gallagher P. con Cédula de Identidad N° 1.642.532, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS PARA EL COLEGIO NACIONAL MONS. ANGEL MUZZOLON DE FUERTE OLIMPO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS PARA EL COLEGIO NACIONAL MONS. ANGEL MUZZOLON DE FUERTE OLIMPO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	01	01	0	0	540	30	03	17	29.949.400

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 278.851.**

V & G DISTRIBUIDORA
RUC: 1642532 - 4
Cel.: 0981 - 430 477

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO
2010
INTENDENTE
Alto Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2014, convocado por la Municipalidad de Fuerte Olimpo. La adjudicación ha sido otorgada según Resolución de Adjudicación Nº 45/14.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Computadoras Personales PC	PC Compatibles	China	Un	10	2.501.000	25.010.000
2	2	Impresora Láser Blanco y Negro	PRO LaserJet M127 Fn	China	Un	1	949.400	949.400
3	3	Retroproyectores	ACER 3000 Lúmenes	China	Un	2	1.995.000	3.990.000
							Total:	**29.949.400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 29.949.400 (GUARANIES VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS),** IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31/08/2014 a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Mons. Angel Muzzolón c/ Cerro Cora – Fuerte Olimpo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Municipalidad de Fuerte Olimpo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

V & G DISTRIBUIDORA
RUC: 1642532 - 4
430 477

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO
INTENDENTE
Alto Paraguay

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, el día 31 del mes de Julio del año 2014.-

POR EL PROVEEDOR

VICTOR GALLAGHER P.
Representante Legal
V & G DISTRIBUIDORA
RUC: 1642532 - 4
Cel.: 0981 - 430 477

POR LA MUNICIPALIDAD

SERGIO CUELLAR IRALA
Intendente Municipal